


Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  735C0H002K5P2F34170Y		
Document SEC18I01PD	Expedient 11397/2024	Data 16-07-2024

CONCEPCIÓN CASTRO ÁLVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 10 de julio de 2024, aprobó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"30.- Concesión de subvención a la Asociación la Atómica para la organización del programa de actividades año 2024 (exp. 11397/24).

En fecha 13 de febrero de 2024 y número de registro 9324 la entidad La Asociación la Atómica con NIF G-60933595, solicitan subvención económica para atender la programación de este año.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable emitido por el jefe del Servicio de Cultura en fecha 04/06/24 con código CUL18I00RL

El Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP el 11 de julio de 2019 en el cual se efectúa la delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad cultural que a continuación se detalla, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2024 de 230.000 € para la organización del programa de actividades año 2024.

Detalle:

Partida (042)	Centro de coste	Entidad	Importe
334 48902	201 101	ASSOCIACIÓ LA ATÓMICA G-60933595	230.000 €
		Total	230.000 €

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; i régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Conceder un anticipo del 60 % de la cantidad aprobada, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez publicado el otorgamiento en la

Base de Datos Nacional de Subvenciones, 20 % condicionado a la justificación del importe del 60 % i un 20 % restante condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Cuarto. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la Asociación la Atómica con NIF G-60933595 por importe de 230.000 € (15.000 € condicionados a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria indicada). Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 60 € anticipado a cuenta por importe de 138.000 €.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60 % en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, a más de lo previsto respecto a la publicidad activa, por tal de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de los órganos de dirección o administración con el fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Asociación La Atómica

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

"

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,